



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 082/2021

SEPTIEMBRE DE 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 24 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Jonathan Barraza Rojas:

Estimado:

Junto con saludar, por medio del presente realizo observación a mi puntaje asignado en el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO) REGIÓN METROPOLITANA BASES CÓDIGO PSP 082/2021", publicada con fecha 22 de septiembre del presente.

En dicha acta, se me asignó puntaje "0" en los subfactores "Diplomado" y "Capacitación", sin embargo, por medio del portal de Empleos públicos, por el cual postulé y subí mi documentación, se encontraban incorporados, junto al resto de mi documentación, los siguientes certificados:

- 1) Mi certificado de diplomado avanzado en litigación en derecho procesal penal y en derecho procesal de familia, otorgado por la Universidad Católica del Norte, de 120 hrs. cronológicas, el cual cumple el subfactor de "Diplomado" toda vez que dicha materia pertenece al ámbito del derecho procesal penal y también al derecho de familia.
- 2) Respecto al subfactor "Capacitación" incorporé el certificado del curso de "Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres" otorgado por la Universidad de Santiago de Chile, de 42 hrs. pedagógicas, el cual también cumple el requisito de pertenecer a alguna de las materias solicitadas ya que pertenece al derecho de familia y al derecho penal, conforme a la ley 20.066 que regula la violencia intrafamiliar en Chile

Así las cosas, este postulante considera si cumplir con los subfactores de "Diplomado" y "Capacitación", conforme a la documentación entregada al momento de la postulación.

Por tanto, solicito muy respetuosamente la posibilidad de que se revisen mis certificados referidos, se me reasigne puntaje en dichos subfactores, se contabilicen al puntaje total y que éste sea considerado en el lugar en el ranking que corresponda de acuerdo a vuestro nuevo cálculo.

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales,

Jonathan Barraza Rojas

Abogado Universidad de Tarapacá
Cel: 931421719 / E-mail: jbarraza7@gmail.com

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Jonathan Barraza Rojas, constatándose que con fecha 22/09/2021 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 082/2021 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 082/2021 aprobadas por Resolución Exenta N°2071/2021, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité **acoge** la observación presentada por Jonathan Barraza Rojas.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a **84,29**.